

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

TRIBUNAL N° 1

TITULAR

PRESIDENTE: CANO MORENO, JORGE JOSE

VOCALES:

RAMIREZ VELEZ, DOLORES  
PASTOR PRIETO, M. CARIDAD  
DIAZ FERNANDEZ, M. MERCEDES  
FERNANDEZ MARTIN, M. TERESA

SUPLENTE

PRESIDENTE: PINTENO MARTINEZ, ANGELES

VOCALES:

PARRAS LAGUNA, ANTONIA  
PASCUAL DIEZ, FRANCISCO JOSE  
PASCUAL VALLEJO, MARIA JOSEFA  
PALOMARES DELGADO, M. LUISA

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA

TRIBUNAL N° 1

TITULAR

PRESIDENTE: GUTIERREZ SANCHEZ, MIGUEL

VOCALES:

ARANA TORRES, JUAN PEDRO  
GUTIERREZ CALDERON, ALBERTO  
MARRERO HERNANDEZ, MANUEL EDUARDO  
MOROTE MARCO, ANTONIO

SUPLENTE

PRESIDENTE: MARCOS GONZALEZ, ANGEL

VOCALES:

CARAS TOLEDO, FRANCISCO JAVI  
MARTIN VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL  
RUIZ CASTILLO, JOSE  
GABIZON NAHON, ALICIA

ESPECIALIDAD: ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL

TRIBUNAL N° 1

TITULAR

PRESIDENTE: HEREDIA ZAPATA, MIGUEL

VOCALES:

RAMIREZ RAMOS, JUAN CARLOS  
BOTEY SIMON, TOMAS ANGEL  
CERDAN PEREZ, ANTONIO  
GONZALEZ ALVAREZ, M. DEL MAR

SUPLENTE

PRESIDENTE: ZAPATA MARTINEZ, ANTONIO

VOCALES:

GUAZA FELIPE, M. DEL CARMEN  
JAEN DE LA MATA, FRANCISCO  
MALO MARTIN, CONCEPCION  
MOPO NORO, MARIANO

## ANEXO II

### Composición de las Comisiones de selección

**Primero.**—Cuando exista un único Tribunal para una especialidad en una provincia, la Comisión estará formada por todos los miembros del mismo, actuando el Presidente del Tribunal como Presidente de la Comisión.

**Segundo.**—Si existen dos Tribunales de la misma especialidad en una provincia, la Comisión estará constituida por el Presidente y los dos primeros vocales del Tribunal número 1 y por el Presidente y el primer Vocal del Tribunal número 2. En este caso actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

**Tercero.**—Si existen tres Tribunales de la misma especialidad en una provincia, la Comisión estará formada por el Presidente y el primer Vocal del Tribunal número 2 y el Presidente del Tribunal número 3. En este caso, actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

**Cuarto.**—Si existen cuatro Tribunales de la misma especialidad en una provincia, la Comisión estará formada por los Presidentes de estos cuatro Tribunales y por el primer Vocal del Tribunal número 1. En este caso, actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

**Quinto.**—Si existen cinco o más Tribunales de una especialidad en una provincia, la Comisión estará formada por los Presidentes de los cinco primeros Tribunales, actuando como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**13138** RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra (Badajoz), por la que se corrigen errores de la de 8 de abril de 1996, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Advertido error en la Resolución de este Ayuntamiento de 8 de abril de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 16 del actual, se procede a su corrección:

Inserción 10.954, en la relación de funcionarios de carrera, párrafo segundo, dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C».

La Roca de la Sierra, 17 de mayo de 1996.—El Alcalde.